

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2022-00076 formulada por LUIS HUMBERTO ALOMIA BELALCAZAR en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 24 de agosto de 2022, el cual, DISPONE:

“**1.** Admitir la acción de tutela de la referencia. **2.** Ordenar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ipiales (N.), como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **3.** Vincular a la Agencia Nacional de Infraestructura y todas las demás partes e intervinientes dentro del proceso de expropiación No. 2019-00111-00 que se adelanta por el Juzgado convocado, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes. Para efectos de notificación, adicional a los oficios comunicatorios respectivos, por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. **4.** Solicitar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ipiales (N.) que, junto con su contestación, remita la reproducción digital integral del proceso de expropiación No. 2019-00111-00. **5.** Reconocer personería para actuar a la abogada Amanda Lucía Misnaza Benavides, con tarjeta profesional No. 172.153 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y condiciones del memorial poder conferido. **6.** Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Para NOTIFICAR el presente auto, a todas las demás partes e intervinientes dentro del proceso de expropiación No. 2019-00111-00 que se adelanta por el Juzgado convocado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 25 de agosto de 2022.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario